



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

8.24
45265

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe las acciones que viene llevando adelante para asegurar el desempeño y funciones de la Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia -dependencia vacante desde el 03/08/2021-, en especial:

- a) Motivo por el cual desde el mes de agosto permanece vacante la Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia.
- b) Estado de situación de la autoridad de aplicación del Sistema Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que está a cargo de la mencionada Subsecretaría.
- c) Informe circunstanciado de la ejecución del presupuesto destinado a las políticas, programas y proyectos bajo la dependencia de la Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia.
- d) Estado de situación actualizado de los Convenios que el Estado provincial ha signado con Municipios y Comunas para la prestación de los servicios enmarcados en el primer nivel de atención, prevención y promoción de los derechos que estipula la Ley Provincial 12.967 de Protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- e) Estado de situación actualizado de los Convenios el Poder Ejecutivo ha signado con Instituciones para garantizar el alojamiento de niños, niñas y adolescentes cuando se toman medidas de protección excepcional.

**Diputada Provincial
Lionella Cattalini**



Fundamentos

Señor presidente:

Estamos preocupados por la realidad que se observa en materia del deterioro para la promoción y protección integral de los derechos y garantías de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en el territorio de la provincia de Santa Fe.

El día 3/08/2021, mediante el Decreto N° 1339, el ejecutivo provincial aceptó la renuncia de la entonces Subsecretaria de Promoción y Protección de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, Alejandra Noemí Fedele (D.N.I N° 21.417.660 - Clase 1969). Desde entonces, la mencionada subsecretaría se encuentra vacante. Lo apremiante de esta situación es que la autoridad de aplicación del Sistema Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes está a cargo de esta subsecretaría según el Art. 32 de la Ley Provincial N° 12967 (2011), que hoy está sin representación. Dentro de sus competencias tiene el diseño, instrumentación, ejecución y control de políticas dirigidas a niñas, niños y adolescentes.

Tal como establece el Art. 6 de la Ley Provincial N° 12.967, el Estado provincial debe promover la "remoción de los obstáculos de cualquier orden que, limitando de hecho la igualdad y la libertad, entorpezcan el pleno desarrollo de niñas, niños y adolescentes y su efectiva participación en la comunidad" y continúa "los organismos del Estado provincial tienen la responsabilidad indelegable de establecer, controlar y garantizar el cumplimiento de las políticas públicas especialmente en relación a la asignación de recursos hasta el máximo de los que se disponga". Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

**Diputada Provincial
Lionella Cattalini**